

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA” – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ACCESO A TIC EN LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	3
PRODUCTO	ARQUITECTURA DE DATOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS	3.2
PROYECTO INTERNO DE LA UNIDAD ORGÁNICA	MEJORAMIENTO DE LAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS QUE BRINDAN SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL GUBERNAMENTAL	3.2.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, EL ALCANCE Y EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE BPM PARA EL PRODUCTO 3.2 ARQUITECTURA DE DATOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICO)
4. ALCANCE DEL TRABAJO: ACTIVIDADES Y ENFOQUE
5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR
6. PLAZO DEL SERVICIO
7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE
8. PERFIL DEL CONSULTOR
9. LUGAR DE TRABAJO
10. COSTO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR
15. ANEXOS



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00

NOVIEMBRE - 2021



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, EL ALCANCE Y EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE BPM PARA EL PRODUCTO 3.2 ARQUITECTURA DE DATOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” registrado con CUI N°2412703 (denominado Proyecto BID 3) tiene como objetivo central contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto comprende la ejecución de 25 productos en los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- Monitoreo, evaluación y auditoría.
- Administración.

En el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el citado MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Unidad Ejecutora 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

Asimismo, en el MOP se indica que dentro de la organización del Proyecto se tiene las áreas de administración, de planeamiento y de gestión de proyectos.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, una vez declarado viable el Estudio de Preinversión, se desarrollan actividades preliminares operativas y se elaboran documentos de gestión para la ejecución de las actividades de inversión del proyecto. Entre estos documentos tenemos a los expedientes técnico y documentos equivalentes (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas e Informes Técnicos).

El Proyecto cuenta con un estudio de preinversión declarado viable en el 2018, habiendo transcurrido a la fecha más de 2 años para su implementación. Cabe indicar que los documentos antes mencionados, deben proseguir el proceso de consistencia y cuya aprobación por parte de la Unidad Formuladora es necesaria para la continuidad de la ejecución del proyecto (inicio de la ejecución física del proyecto).

En este contexto, y específicamente para el Proyecto Interno 3.2.1 “Mejoramiento de las soluciones informáticas que brindan soporte al Sistema Integrado de Control Gubernamental” del Producto 3.2 “Arquitectura de Datos y Soluciones Informáticas”, resulta necesario la actualización del diagnóstico establecido en el estudio de preinversión y determinar adecuadamente el alcance y la propuesta técnica, respecto al Desarrollo del Componente BPM, para lograr las metas propuestas.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Contratar los servicios de una Consultoría en temas de formulación, evaluación e implementación de proyectos TIC relacionados al Desarrollo de Componente BPM, para que desarrolle un diagnóstico situacional del producto 3.2: “Arquitectura de Datos y Soluciones Informáticas”, así como el planteamiento técnico de ejecución.

Objetivo específico

- a. Contar con un diagnóstico situacional, relacionado al Desarrollo de Componente BPM, actualizado, permitiendo identificar los cambios registrados desde la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión y los presentados por la ejecución propia de las actividades de la Unidad Orgánica Responsable, relacionados con el proyecto interno.
- b. Contar con un planteamiento técnico de ejecución que defina el alcance, su dimensionamiento, costos, estrategia y cronograma de implementación, respecto al Desarrollo del Componente BPM.

4. ALCANCE DEL TRABAJO: ACTIVIDADES Y ENFOQUE

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1. Presentar y ejecutar el Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico y el planteamiento técnico del componente BPM del presente proyecto.
2. Elaborar un diagnóstico situacional del producto, relacionado al desarrollo del componente BPM, tomando en cuenta la revisión y análisis de lo siguiente:



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

- a) Acta de Constitución Inicial del Proyecto, la cual contiene, entre otros, la descripción general del alcance, productos, objetivos, finalidad, requisitos, hitos y la conformación del equipo del Proyecto Interno.
 - b) Revisión del estudio de preinversión y sus anexos, documentos complementarios y normativa vigente relacionada.
 - c) Revisión del producto del Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental, y sus documentos complementarios con el fin de tener una mirada integral en su alcance como parte del diagnóstico a desarrollar.
 - d) Información técnica proporcionada por la Unidad Orgánica propietaria del proyecto.
 - e) Establecer o actualizar las brechas específicas que deberán ser cubiertas por el proyecto interno.
 - f) Revisión de los documentos técnicos establecidos en el estudio de preinversión relacionado con el objetivo de dimensionar su cumplimiento sobre el desarrollo del componente BPM. Este dimensionamiento debe estar alineado a los demás componentes: arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones y soluciones informáticas relacionadas al sistema de monitoreo lógico y de negocio, componente de interoperabilidad transversal a la organización, sistema de gestión de identidades y cuenta única de usuarios.
 - g) Identificar herramientas tecnológicas que le brinden soporte al desarrollo del componente BPM.
 - h) Revisión de la infraestructura tecnológica actual (arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones, arquitectura tecnológica) y las que se encuentran en proceso de adquisición de la CGR con el fin de analizar y permitir su adecuada implementación del componente BPM.
 - i) Revisar toda la documentación que dispone la CGR relacionada a la arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones, arquitectura tecnológica, seguridad, accesibilidad, procesos y sistemas que tengan relación o que articulen con las diferentes unidades orgánicas de la CGR que tengan impacto con el proyecto interno.
 - j) Revisar sobre que arquitectura de aplicaciones, arquitectura de base de datos viene soportándose los sistemas actuales, a nivel de componente BPM, así como los que se vienen desarrollando, con el fin de evaluar la estrategia de implementación del componente BPM.
 - k) Revisar toda la documentación como los instructivos normativos aprobados que cuenta la CGR como Directivas o instructivos técnicos entre otros que tengan relación e impacto con el proyecto interno.
3. Elaborar la propuesta técnica de ejecución, relacionado al componente BPM, tomando en consideración:
- a) Debe establecer adecuadamente el objetivo y alcance del producto.
 - b) La definición y el dimensionamiento de los requerimientos se encuentren alineados a lo planteado en el estudio de preinversión, principalmente en las restricciones de costos.
 - c) Preservar que no se generen sobredimensionamientos de cantidad y calidad de los requerimientos.
 - d) Describir la configuración técnica del producto y las propuestas técnicas que podrían plantearse, con la finalidad de establecer cómo su utilización permitirá cubrir las brechas identificadas integrándolas con los recursos existentes, así como el cumplimiento del objetivo del producto.
 - e) Sí es que se propusiera más de una alternativa y propuesta técnica, definir los criterios para su evaluación y desarrollarla.
 - f) Desarrollar el cálculo de los costos de los diferentes elementos o componentes de la propuesta técnica, a través de una estructura de costos y estimado con costos históricos o juicio de expertos, pero principalmente a través de cotizaciones. Cada producto deberá tener costeadas todas sus actividades, consultorías, etc., y tener un costo total.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

- g) Presentar las propuestas técnicas a la Unidad Orgánica propietaria del proyecto y desarrollar la reunión de evaluación, para definir la alternativa que será desarrollada como planteamiento técnico.
 - h) Revisar modelos de referencia y tendencias tecnológicas; Identificar otras entidades de referencia, similares a la Contraloría General de la República, en la región sudamericana, e identificar buenas prácticas de TI en el desarrollo de componente BPM sobre arquitectura de datos, arquitectura de aplicaciones y soluciones informáticas.
4. Elaborar el planteamiento técnico, que deberá contener:
- a) Retomar el diagnóstico y la problemática relacionada al producto sobre la base de los contenidos del estudio de preinversión y otros diagnósticos, identificando las brechas que deberán ser cubiertas por el producto.
 - b) Definir y describir la configuración técnica del producto, sus subproductos o componentes (y las propuestas técnicas que se evaluaron como un anexo), con la finalidad que permita establecer como su utilización permitirá cubrir las brechas identificadas integrándolas con los recursos existentes, así como el cumplimiento del objetivo del producto, considerando las normas técnicas y de calidad señaladas en el estudio de preinversión y las buenas prácticas y estándares internacionales en tecnologías de información y comunicación.
 - c) Sustentar las variaciones que se presenten respecto al estudio de preinversión.
 - d) Los recursos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto para cada producto y el cierre de las brechas identificadas.
 - e) Establecer las consultorías y adquisiciones necesarias para obtener las metas del producto, identificando por cada una de ellas, su objetivo, contenido mínimo, perfil general del consultor o firma consultora, tiempo de implementación, riesgos y el costo estimado.
 - f) La estrategia de implementación para alcanzar el objetivo propuesto para cada producto.
 - g) Los costos de implementación (de inversión) proyectados y si es que se identifican costos de operación y mantenimiento incrementales, elaborar el flujo correspondiente.
 - h) Identificar los riesgos asociados a un alto nivel y la forma como se mitigará.
5. Desarrollar coordinaciones permanentes y reuniones de trabajo con la Unidad Orgánica responsable y con la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, para establecer los avances de las actividades y la revisión de los mismos.
6. Implementar y mantener actualizado el acervo documentario “carpeta” del producto asignado.

5. **PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR**

Los informes de los respectivos Entregables deberán presentarse a la Entidad en mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República, dirigido a la Subgerencia de Sistemas de Información con copia a la Dirección Ejecutiva de Gestión Proyectos.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

Producto	Descripción
<p>PRODUCTO 1</p>	<p>ENTREGABLE 1</p> <p>El Consultor deberá entregar un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLAN DE TRABAJO <p>El Consultor deberá presentar un cronograma tipo Gantt, conteniendo las actividades, responsables, duraciones y fechas de cada actividad planificada. Asimismo, se indicará las reuniones de coordinación que el Consultor considere necesarias para el desarrollo de los entregables.</p>
<p>PRODUCTO 2</p>	<p>ENTREGABLE 2</p> <p>El Consultor deberá presentar los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL PRODUCTO. <p>El Consultor presentará el diagnóstico situacional actualizado, señalando los aspectos que indicaba el estudio de preinversión, sus anexos, documentos complementarios, normativa vigente, soluciones existentes en el mercado, y la información relevante proporcionado por la Subgerencia de Sistemas de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ESTABLECIMIENTO DE LAS BRECHAS POR ATENDER CON EL PRODUCTO. <p>El Consultor establecerá las brechas específicas que deberán ser cubiertas por el producto del proyecto interno, señalando las características de la misma y su dimensionamiento cuantitativo y cualitativo.</p>
<p>PRODUCTO 3</p>	<p>ENTREGABLE 3</p> <p>El Consultor presentará los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PROPUESTAS TÉCNICAS IDENTIFICADAS Y EVALUADAS. <p>El Consultor establecerá adecuadamente el objetivo y alcance del producto en concordancia con el estudio de preinversión y el diagnóstico elaborado. Así mismo, describirá la configuración técnica del producto y las propuestas técnicas que podrían plantearse, señalando los criterios para su evaluación y desarrollarla, para identificar la alternativa que será desarrollada como planteamiento técnico.</p> <p>Las propuestas técnicas identificarán el cálculo de los costos de los diferentes elementos o componentes, a través de una estructura de costos y estimados con costos históricos o juicio de expertos, pero principalmente a través de cotizaciones. Cada producto deberá tener costeadas todas sus actividades, consultorías, etc., y tener un costo total.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLANTEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO. <p>Sobre la base del resultado de la propuesta técnica seleccionada, se describirá la configuración técnica del producto, subproductos o componentes, estableciendo la cobertura de las brechas identificadas e integrándolas con los recursos existentes, así como el cumplimiento del objetivo del producto. Se sustentarán las variaciones que se presenten respecto al estudio de pre inversión.</p> <p>Se identificarán con el mayor detalle, los recursos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto para el producto, detallando las consultorías y adquisiciones necesarias para obtener las metas del producto, identificando por cada una de ellas, su objetivo, contenido mínimo, perfil general del consultor o firma consultora, tiempo de implementación, riesgos y el costo estimado.</p>



Firmado digitalmente por WURST DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

	<p>Así mismo, describirá la estrategia de implementación para alcanzar el objetivo propuesto para cada producto, adjuntando el Cronograma de Implementación (programación de los servicios de consultoría y adquisiciones, especificando el tiempo para cada uno, así como los plazos de ejecución e instalación en el caso de equipamiento, entre otros)</p> <p>Además se establecerán los costos de implementación (de inversión) proyectados y si es que se identifican costos de operación y mantenimiento incrementales, elaborar el flujo correspondiente.</p>
--	--

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de sesenta (60) días calendario, los cuales se computarán desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De caer el día de entrega del entregable un día no laborable, el Consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo y las herramientas necesarias para el desarrollo de su servicio.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- ✓ Título profesional universitario de Ingeniería Informática, o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería de Computación y Sistemas u otras carreras afines o equivalente en el país de origen.
- ✓ Deseable con estudios de post grado en la especialidad de Ingeniería de Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniero de Computación y Sistemas o Gestión de Tecnologías de la Información o afines.

B. Experiencia General

- ✓ Experiencia mínima de ocho (08) años en el ejercicio de su profesión en el sector privado o en el sector público. La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título.

C. Experiencia Específica

- ✓ Experiencia profesional en la formulación o evaluación o implementación de proyectos de TIC, en temas de Arquitectura Empresarial y/o Arquitectura de Aplicaciones y/o Arquitectura Tecnológica en entidades públicas o privadas, mínima de cinco (05) años.
- ✓ Experiencia como arquitecto o implementador en dos (02) proyectos de implementación de sistemas informáticos con enfoque BPM.

D. Certificaciones y capacitaciones

- ✓ Deseable Certificación sobre herramientas BPM o cursos de diplomados relacionado a la instalación, configuración, implementación de herramientas BPM.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

E. Conocimientos (Deseable)

- ✓ Conocimientos en la interpretación de la NTP Norma Técnica Peruana. NTP 392.030-2:2015
- ✓ Conocimientos sobre la ISO 27001 – Seguridad de la Información

F. Acreditación

- ✓ La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del consultor.
- ✓ El título profesional requerido será verificado con el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- ✓ En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el consultor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

9. LUGAR DE TRABAJO

La prestación se realizada en las instalaciones de la CGR, sito Jr. Camilo Carrillo 114, Jesus Maria, de manera presencial en la oficina de la Subgerencia de Sistemas de Información, así como en los demás ambientes de dicha sede que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación; salvo que la Subgerencia de Sistemas de Información, autorice formalmente que el trabajo se realice en forma virtual o remota, autorización que será comunicada al consultor.

10. COSTOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La retribución económica que pagará la Entidad por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados asciende a la suma de **Veintitrés mil y 00/100 soles (S/ 23,000.00)**, incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

La CGR no cubrirá los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales. El consultor contratado es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

Cada uno de los pagos al consultor se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes de luego de la presentación y aprobación de cada uno de los productos a ser entregados en los plazos previstos para la consultoría. Los documentos deberán estar aprobados en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 “Coordinación, Supervisión y Conformidad”.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle y las consideraciones indicadas en el numeral 5 “Productos e Informes a Entregar”:

Producto	Entregable	Contenido	Plazo desde el día siguiente de la firma del contrato	Porcentaje de pago del monto total contratado
PRODUCTO 1	Entregable 1	➤ PLAN DE TRABAJO	5 días calendario	0 %
PRODUCTO 2	Entregable 2	➤ INFORME SOBRE el DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL PRODUCTO. ➤ INFORME SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BRECHAS POR ATENDER CON EL PROYECTO INTERNO.	35 días calendario	50 %
PRODUCTO 3	Entregable 3	➤ INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS IDENTIFICADAS Y EVALUADAS. ➤ INFORME SOBRE EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO.	60 días calendario	50 %

Los plazos señalados, constituyen tiempos máximos dependiendo de la naturaleza, cantidad y complejidad, el Consultor podrá presentar sus entregables antes de dicho plazo.

En caso la Entidad no requiere ninguno de los productos no corresponderá ningún pago, pudiendo ésta resolver el contrato de manera unilateral, sin obligaciones de las partes.

En caso de existir observaciones a los productos la Entidad notificará al consultor dentro de un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades por cada producto.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

En Anexo A se muestran las especificaciones de los entregables.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el líder o propietario del proyecto interno de la Subgerencia de Sistemas de Información de la CGR, quienes serán los responsables de coordinar y supervisar el servicio.

El área usuaria responsable será la Subgerencia de Sistemas de Información, quien será la encargada de dar la conformidad a los productos presentados.



Firmado digitalmente por WURST DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN FLORES Erik Ulises FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

13.DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presentes Términos de Referencia cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14.OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- En el caso que se requiera de manera excepcional el Consultor deba asistir físicamente para el caso de reuniones en las instalaciones de la Contraloría General de la República, debe realizarlo con todos los elementos de bioseguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio del COVID 19.
- En caso de que el Consultor, como parte de sus labores, requiera realizar visitas a la Sede Central y al Local de la Av. Arequipa 1593, deberá coordinar con la debida anticipación con el personal designado por la CGR.

15.ANEXOS

- En el Anexo A se establece la estructura de los Informes que serán presentados.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

ANEXO A – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 10.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

2. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

2.1. PLAN DE TRABAJO

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de la consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma de actividades (Gantt)
8. Descripción de la metodología de referencia a emplear
9. Programación, los plazos y entregables, sujeto a los términos de referencia
10. Anexo(s)

2.2. INFORME DEL PRODUCTO

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción referente al entregable
4. Objetivo del entregable
5. Productos alcanzados
6. Actividades realizadas
7. Grado de cumplimiento del entregable
8. Dificultades y limitaciones encontradas
9. Conclusiones y Recomendaciones
10. Anexo(s)

3. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS ENTREGABLES A SER CONSIDERADAS

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso de que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00

- El proveedor presentará sus entregables en la secretaría de la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.

4. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS ENTREGABLES A SER CONSIDERADAS

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El proveedor presentará sus entregables en la secretaría de la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 15:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por BAZAN
FLORES Erik Ulises FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-11-2021 13:33:12 -05:00